



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Miércoles 24 de febrero de 2021	8:00 a.m.	1:26 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	x		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia		x	
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Pedro Herrera	Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.04 y 05 de 2021.
3. Estudio y decisión de cargas académicas, y novedades a las mismas, primer período de 2021.
4. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se establecen los tiempos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, renovación de acreditación y de registro calificado de los programas académicos de la Universidad de Sucre".
5. Estudio y decisión de solicitud de ascenso en el escalafón a unos docentes.
6. Estudio y análisis sobre informe de comisión para el estudio del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se modifica transitoriamente la Resolución 067 de 2008.
7. Estudio y aval a la propuesta de creación del diplomado en Derecho Público.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que después de haberse remitido el orden del día, a petición del Vicerrector Académico, se envió para consideración de inclusión en el orden del día, el proyecto de Acuerdo, por medio del cual se concede excepción transitoria a los literales g y h del artículo 31 del Acuerdo No.01 de 2010.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, modificando el orden del día e incluyendo un nuevo punto No.8 así, estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede excepción transitoria a los literales g y h del artículo 31 del Acuerdo No.01 de 2010", cambiando de allí en adelante la secuencia planteada inicialmente.

El Representante de los docentes solicita que la lectura del Acuerdo No. 10 de 2021 sea relacionado como un punto separado del estudio y análisis de las cargas académicas, por lo tanto, se incorpora la solicitud al orden del día y se modifica este a partir del punto No.3.



MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.04 y 05 de 2021.
3. Lectura y análisis del Acuerdo No. 10 de 2021.
4. Estudio y decisión de cargas académicas, y novedades a las misma, primer período de 2021.
5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se establecen los tiempos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, renovación de acreditación y de registro calificado de los programas académicos de la Universidad de Sucre".
6. Estudio y decisión de solicitud de ascenso en el escalafón a unos docentes.
7. Estudio y análisis sobre informe de comisión para el estudio del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se modifica transitoriamente la Resolución 067 de 2008.
8. Estudio y aval a la propuesta de creación del diplomado en Derecho Público.
9. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede excepción transitoria a los literales g y h del artículo 31 del Acuerdo No.01 de 2010".
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.04 y 05 de 2021.

Acta No.04 de 2021.

Se leyó el Acta No.04 de 2021, los miembros del Consejo Académico decidieron aplazar su decisión, hasta tanto se hagan algunos ajustes sugeridos al acta.

Acta No.05 de 2021.

Se leyó el Acta No.05 de 2021, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

El Representante de los Decanos solicita que se tenga en cuenta que los formatos para levantar las actas con asistencia remota requieren una modificación en la estructuración del formato, manifiesta que la situación debe ser corregida para que existe uniformidad en los formatos para las sesiones de los comités curriculares, los consejos de facultad y el consejo académico, recomienda que las correcciones se realicen antes de la auditoria programada por ICONTEC, con la finalidad de evitar no conformidades en ese sentido.

La Secretaria General manifiesta que, ya se ha conversado con la funcionaria a cargo del proceso de gestión de calidad, en atención a conversación previa con el representante, de igual manera manifiesta encontrarse de acuerdo con el representante, ante ello, la funcionaria a cargo de este proceso se comprometió a revisar la norma relacionada con el tema para diseñar un proyecto de formato para atender las sugerencias realizadas.

3. Lectura y análisis del Acuerdo No. 10 de 2021.

Previa lectura del Acuerdo No.10 de 2021, el Representante de los Docentes manifiesta que desea que quede clara su constancia que ese Acuerdo no fue presentado por el Consejo Académico, ósea, en ese penúltimo considerando que dice que "la instancia académica consideró pertinente hacer un ajuste a la norma" hasta allí es verdad, como Consejo Académico se consideró necesario hacer un ajuste al Acuerdo 08 de 2008, "por lo que presentó una propuesta de modificación", esta parte es falsa, los miembros del Consejo Académico no presentaron esa propuesta de modificación.

Ante dicha afirmación el Vicerrector Académico señaló, que como miembros del Consejo Académico luego de una propuesta que se hizo y de la discusión, se pidió a la asesora jurídica que elaborara la propuesta que sería enviada al Consejo Superior y eso fue avalado por el Consejo Académico, porque nadie se opuso, eso fue lo que ocurrió.

El Representante de los Docentes manifiesta que allí está el acta, que ya fue aprobada y allí está establecido, señala que todos estuvieron de acuerdo en que había una ambigüedad y eso debía ser corregido, pero el proyecto de Acuerdo de como se iba a corregir, no fue avalado por el Consejo Académico, manifiesta el representante que desea hacer una reflexión, indicando que deja de lado los



apasionamientos, en lo siguiente, el Acuerdo 08 de 2008, siempre habla de las funciones sustantivas de la Universidad, a lo largo y ancho de ese Acuerdo siempre se habla de docencia, investigación, extensión y proyección social, fíjense como queda redactado el Artículo, por eso es que las cosas hay que discutirlos, porque podemos estar haciendo de buena fe una modificación al artículo, pero toda la vida no seremos los que estamos integrando el consejo los que daremos aplicación a las normas señalo el Representante.

Se debe ser más riguroso y responsable con las normas, fíjense como queda el Artículo "Docente de cátedra, es aquel que contratado para laborar un mínimo de seis horas semanales por periodos académicos salvo situaciones excepcionales en labores de docencia, investigación y extensión y proyección social, ósea básicamente eso fue lo que se discutió, pero la expresión "...y trabajos administrativos inherentes a la academia" manifiesta que se permite hacer la reflexión sobre la citada expresión, cual es la cabeza visible de los procesos académicos, es el vicerrector académico y las labores administrativas que desarrolla el vicerrector académico son inherentes a la académica, bajando en la escala, vienen los decanos, las labores administrativas que hacen los decanos son inherentes a la academia, porque hacen parte del proceso académico, vienen los jefes de departamento, las labores que desempeñan los jefes de departamento y hacen lo mismo, vienen los coordinadores de posgrado y hacen lo mismo, entonces, considera que hubo un exceso en querer decir que los catedráticos también eran necesarios para desarrollar actividades administrativas y considera que allí hubo un exceso, porque el Consejo Académico no escribió ese artículo y tampoco lo avalo, considera que este tipo de normas entre más se revisen mejor, todavía se tiene tiempo para el tema de las cargas que hay que aprobar, pues como Consejo Académico siempre ha estado presto a reunirse cuando sea necesario, pero hay que mirar cómo se aprueban las normas, manifiesta que se ratifica en su posición, este artículo no fue revisado por el Consejo Académico.

Al respecto el Representante de los Decanos manifiesta lo siguiente, que al representante docente en la jerarquía anterior le faltó mencionar a los docentes de planta, quienes también hacen este tipo de labores sin perder el contexto que dio origen a todo este tema, sobre todo que lo que se busca es darle continuidad a unos procesos que nunca se habían hecho en la universidad o se daban de manera desordenada, resalta que él consideraba que con el concepto jurídico era suficiente, pero se hizo necesario incluirlo tácitamente en un proyecto de Acuerdo, resalta que estos procesos nunca se hacían en la Universidad, no se deben excluir a los docentes de planta.

El Representante de los Docentes, manifiesta estar de acuerdo con lo dicho por el Representante de los Decanos, indicando que está bien que complementa la idea manifestada, pero de igual manera señala que, no se puede olvidar que las labores administrativas que desarrollan los docentes de planta están determinadas en una resolución que es la Resolución No.67 de 2008, que esas funciones administrativas que desempeñan los docentes de planta se desprenden de las funciones sustantivas, no hay una norma que diga que los docentes de planta cumplen funciones de docencia, investigación, extensión y proyección social y funciones administrativas inherentes a la academia, por lo tanto considera que ese artículo debe ser ajustado; ante ello el Representante de los Decanos expresa que, se encuentra de acuerdo con ello, porque la citada Resolución habla de funciones académico administrativas. Agrega el Representante de los Docentes que, un Acuerdo como este podría ser perfeccionado si se permite la revisión por los miembros del Consejo Académico de manera previa, porque funciones académico administrativas son un mundo de cosas amarradas a la academia.

Siendo las 9:02 a. m., se deja constancia que el Rector a partir de este momento preside la sesión, en razón a ello solicita que se le contextualice sobre la disertación del Representante Docente, quien en una breve intervención pone en contexto al Rector, indicando que el proyecto de Acuerdo No.10 de 2021 y que debía tramitarse, pero que este no fue presentado al Consejo Académico antes de ser llevado al Consejo superior, porque en su interpretación, esa última parte que quedó en el acuerdo, donde dice, actividades inherentes a la academia, primero es innecesaria y segundo abre un abanico de funciones que se cumplen al interior de la Universidad, como la labor del vicerrector académico, del decano y de los jefes de departamento, y la de los docentes de planta contenida en la Resolución No. 67 de 2008, sobre eso hace la reflexión que entre más personas revisen las cosas éstas quedan mejor, que por ello deja constancia que ese artículo no fue aprobado por el Consejo Académico y ese artículo pudo haber sido objeto de mejora cuando ya se tenía un acuerdo en lo fundamental.

Al respecto el Rector manifiesta que, en el Consejo Académico ya se había tenido una discusión amplia y suficiente, debido a las dudas que el representante presentaba, dicha discusión daba pie para una solución de fondo y de hecho es claro que a la mano se tiene una herramienta para resolver una situación que se venía desarrollando en la práctica pero que no estaba regulada y que no era ilegal como lo demostró el concepto jurídico emitido por la Oficina Jurídica, lo cual se plasmó en un acuerdo y que el Consejo Superior



como máxima autoridad lo vio viable, independientemente de cualquier circunstancia el Rector solicita al Representante de los Docentes que, si se encuentra en desacuerdo con alguna situación que la manifieste para hacerla saber al Consejo Superior y en tal sentido este decida. Previas aclaraciones el Rector señaló que, si el acuerdo hoy es muy amplio y se deben hacer las correcciones del caso, es apropiado que los miembros del consejo dejen constancia de ello para tomar las medidas correctivas, de otra parte, señala que el gremio de los docentes catedra es un gremio que se debe ir puliendo, defendiendo y organizando, esto es lo verdaderamente importante, como lo es mirar la calidad que ellos tienen y las necesidades de la institución posee.

Al respecto el Representante de los Docentes señala que, se permite repetir lo que no considera que debe estar contenido en el Acuerdo, es lo relacionado con la expresión "trabajos administrativos inherentes a la academia según las necesidades del servicio", manifiesta que considera, que fue allí donde se desfasó un poco la construcción del artículo; de otra parte, indica que el rector resalta que el Consejo Académico es solo una instancia, pero desea dejar claro que no fue el Consejo académico quien expidió el proyecto de acuerdo, manifiesta que al interior del Consejo Académico no se discutió el Acuerdo, tampoco se le presentó a los miembros del Consejo Académico para que lo revisaran, corrigieran o analizaran, por lo tanto solicita que se deje constancia en el acta, debido a que no se encuentra de acuerdo con ello.

El Rector manifiesta que se haga una revisión del documento y se hagan los ajustes pertinentes.

El Rector siendo las 9:20 a. m., se retira de la sesión para atender asuntos laborales.

El Consejo Académico decidió previo análisis y discusión del contenido del Acuerdo No.10 de 2021, realizar ajustes al mismo y remitirlo al Consejo Superior para su estudio y aprobación.

4. Estudio y decisión de cargas académicas, y novedades a las misma, primer período de 2021.

Se leyó oficio CS-110.1.1-17 de fecha 22 de febrero de 2021, por medio del cual se informa que el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 18 de febrero de los corrientes, decidió mediante Acuerdo No.10 de 2021, aprobar la modificación del Artículo 3o. del Acuerdo No.08 de 2008, en lo relacionado a la definición de los Docentes de Cátedra.

Seguidamente, se continuó con el estudio de cargas académicas y novedades a las misma, así:

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Ocasionales de Tiempo Completo**: Luis Eduardo Pérez Cervantes y Ernesto Ortiz Ramos, de los docentes **Ocasionales de Medio Tiempo**: Karen Catalina Leal Acosta, Roberto Sierra Quiroz, Ludys Arebalo Franco, Fuad Milayes Burchardt, y Gustavo Adolfo Pulgar Granados, y de los docentes **Catedráticos**: Margarita Jaimes Velásquez, Fanny Sofía Wilches Llanos, Luisa Senovia Lastre Sola, José Luis Navarro Hernández, Andrea María Villalobos Mercado, Eduardo Porrás Mendoza, Priscila Tatiana Martínez Moreno, Ginna Paola Pérez Franco, Franklin Manuel Torres Ramos, Beisa Paola Martínez Barraza, Iván Darío Pérez, Katia Elena Pérez Moreno, Ángel María Vega Hernández, Jairo Alberto Pinto Buelvas, Jorge Eliecer Lorduy Viloria, Lucy Stella Salzar Escorcía, Álvaro De Jesús Sánchez González, Miguel Antonio Romero Moreno, Leydis Tovar, Nadín Andrés Madera Arias, Eric Rauchwerger Rodríguez, Edy Luz Castro Rodríguez, Karine Stella Beltrán Agames, Miguel Felipe Pérez Martínez, Juan Francisco Pérez Palomino, Guillermo Rodríguez Garrido, Armando De Jesús Gándara Molino, Cesar Enrique Gómez Cárdenas, Harold Ardila Zapata, Francis Antonio Amec Martínez, Cesar Augusto Díaz Grimaldos, Gerardo Mendoza Martínez, Manuel Salvador Rivera Barrios Nuevos, Ariel Alfonso Aduen Ángel, Karine Cotes Martínez y Angélica Lorena Álvarez Guzmán, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

El Representante de los Docentes solicita que se deje en acta constancia de su salvamento de voto respeto a los dos docentes ocasionales por tener cursos de 20 horas, y sostiene que no comparte la decisión sobre la asignación de horas al profesor Franklin Torres Ramos, de igual manera señala que aprueba el resto de la carga.



- **Departamento de Física.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento Física, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Víctor Hugo Meriño Córdoba, Amalfi Yojana Flórez De La Ossa, Alberto Iriarte Pupo, Alexis Betinorevollo Pérez, Jairo Segura Bermudez y Fernando Serna Algarín, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento Física, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de **Planta**: Wilson Rosado Mercado y Pablo Emilio Villamil Barrios, y de los docentes **Catedráticos**: Yánez Doria Genhli, Davincy Andrés Tovar Pabón, Korllvary Parra Jiménez, Eduar Enrique Carvajal Taborda y Dairo Causil Zuñiga, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Lenguas, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Catedráticos**: Angélica María Gómez Hernández, Libardo Hernández, Rodolfo Pacheco Avilez, Francia Luz Castro Madera, Patricia María Pérez Aguado, Elías Herazo Viera, Diana Luz Jaraba Ramírez, Karen Delgado Castro y María Alejandra Ramos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento Lenguas, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de **Planta**, Miryam Niño Puello y del docente **Catedrático**, Fabián Hincapié, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Matemáticas, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrático**, Daniel Francisco Chica Medrano, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de **Planta**, Osmín Oberto Ferrer Villar, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

- **Centro de Lenguas Extranjeras.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del Centro de Lenguas Extranjeras, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Beatriz Cárdenas Cárdenas, José Paredes Guerrero, Eunice Castro Rosado y Abigail Benítez Garcés, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

Se presentó novedad a la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Fernando José Narváez Gómez, Cesar Monterroza Martínez y Yefre Mosquera Peña, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**.

- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento Biología y Química, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de **Planta**: Eduar Bejarano Martínez y Álvaro Ángel Arrieta Almario, y de los docentes **Catedráticos**: Luis Enrique Paternina Tuiran, Aydee Sofía Muñoz Núñez y Eydieliana Month Juris, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 20)**.



- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Departamento de Administración de Empresas.

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Administración de Empresas, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: María Julia Mizger, Lorena Del Carmen Hoyos Babilonia, Liseth Paola Arroyo Oviedo, Carlos Alberto Escandón Galván, Samuel Guzmán Ceballos, Ana Milena Castro Vergara, Néstor José Bravo Chadid, Alexander Ángel Suárez, Jader Gabriel Olascuaga Armesto, Mariana Paternina Navarro, Jorge Luis González Escobar, Diego Alfonso Ricardo Buevas, Alma Isabel Sierra Vega, Carlos Augusto Gómez Pérez, Cristian Villalba Sánchez, Paola María Baquero Martínez, Efraín Gómez Martínez, David Andrés Gomescaseres Acuña, María Alejandra Palacio Madrigal y Luis Manuel Ortega Cardozo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 22)**.

El Representante de los Docentes tiene una observación, debido a que manifiesta que en términos de investigación la asignación no puede realizarse, así como esta en la carga de la docente María Julia Mizger, de quien manifiesta que si fuese por él estaría reemplazando al vicerrector académico en su plaza, pero la asignación en investigación debe hacerse con un proyecto aprobado o por un trabajo de grado aprobado por el consejo de facultad, esas asignaciones están establecidas por norma, pero como consejo no se puede aprobar esa asignación así.

Ante ello el Vicerrector Académico manifiesta que, a la docente se le asignaron esas horas en razón a que se requiere liderar lo concerniente a los procesos de investigación en el programa de administración de empresas, en todo lo relativo a actualización de artículos y convocatorias y fortalecimiento a la línea de investigación.

Seguidamente el Representante de los Docentes manifiesta que, seguidamente a la carga de la docente de cátedra María Julia Mizger, sigue la carga de los docentes de planta y se observa que a cada docente de planta se le asignan tres horas de apoyo en los procesos de autoevaluación lo cual se va a hacer con los factores de investigación y uno de ellos es la investigación, esa parte la trabaja el profesor Álvaro Santamaria y el Vicerrector Académico cuando está en la docencia, lo que se observa aquí es una duplicidad de cosas, porque se está descargando a un docente de cátedra para hacer lo mismo que un docente de planta y señala que se ratifica en lo mismo, no se pueden aprobar horas de investigación sin que medien los soportes de asesorías de trabajos de investigación autorizados por consejo de facultad, como el caso del Profesor Osmin del programa de matemáticas con sus respectivas resoluciones, señala que las cosas si se pueden hacer como debe ser, sugiere que a la docente se le proyecte una ocasionalidad cubriendo la plaza del vicerrector académico.

El Vicerrector Académico señala que al Jefe de departamento se le hizo una recomendación, que el trato de tener en cuenta.

Indica el Presentante Docente que revisando la carga de manera integral se observan que existen formas de resolver el tema de la docente María Julia sin necesidad de incurrir en este tipo de cosas, no permiten medir el trabajo, como se controla, que productos se obtiene de su trabajo; ante ello el Vicerrector Académico sugiere que se aplase la decisión sobre la carga de la profesora María Julia, y si se da una novedad que sea reportada por el consejo de facultad.

El Representante Docente señala que la profesora Lorena Hoyos está asignada a dos componentes el de talento humano y el de organizaciones, al de gestión del talento humano y al de organizaciones, recuerda que ya en una sesión anterior había indicado que son dos cosas diferentes, se surgió en la sesión anterior al jefe del departamento que no fraccionara los componentes, en la carga de la docente María Julia se observan asignaturas del componente de organizaciones y del componente de emprendimiento, propone que se revise la asignación de las cargas según el componente. El Vicerrector Académico señala al respecto que podría sugerirse mirara la carga de la docente Lorena Hoyos, debido a que considera que la docente María Julia si está en condiciones de afrontar esa carga, aclara el Representante Docente que, el problema no es de la capacidad del profesor sino de la gestión curricular del programa, ahora, los docentes ingresan a la carga por un componente y requieren unas competencias específicas y la gestión curricular consiste en mantener unidos esos componentes, no dispersos como se evidencia en la carga, esa recomendación ya se le hizo al jefe.

Previo análisis y discusión se somete a votación y el Representante de los Docentes manifiesta que hace salvamento de voto respecto de la asignación de las horas en investigación en la carga de la docente María Julia Mizger, adicional a ello, manifiesta que no está de acuerdo en la forma en cómo se distribuyen los componentes al momento de desarrollar las cargas.



El Consejo Académico solicita oficiar al Jefe del Departamento de Administración de Empresas, recomendándole tener en cuenta los componentes en la distribución de la carga entre los docentes, para efectos de mejorar la gestión curricular del programa, de igual manera, solicita que se aclare sobre la asignación de la carga académica de la profesora María Julia Mizger, con relación a las horas de investigación.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica propuesta incluyendo la carga de la docente María Julia Mizger, con las recomendaciones realizadas al jefe del departamento.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento Administración de Empresas, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de **Planta**: Yaneth Patricia Romero Álvarez, John Arturo Buelvas Parra, Claudia Patricia Rojas Martínez, Santander José De La Ossa Guerra, Wilson Cadrazco Parra, Álvaro Santamaría Escobar, William Niebles Núñez, Aylin Patricia Pertuz Martínez y Carlos Miguel Pacheco Ruiz, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 24)**.

El Representante Docente se abstiene de votar por su carga y aclara que no sabe porque le fueron relacionadas estas horas como novedad si su carga académica fue aprobada por el Consejo Académico en la sesión anterior.

En cuanto a la hora de apoyo y procesos de generación de productos asignada a los docentes Wilson Cadrazco y Álvaro Santamaría, para que tributen al programa en el marco del Decreto 1330, ósea, la labor de los docentes de planta en investigación tiene que estar de acuerdo a lo que establece la Resolución No. 67 de 2008 manifiesta que no está de acuerdo con ello para investigación sin tener en cuenta las normas de rigor, y considera la asignación de esa hora innecesaria, pues el docente puede tener perfectamente su exclusividad con (18) horas y esa hora que tienen allí puede quedar enmarcada en otra actividades; manifiesta que quien viola la norma es el Consejo Académico

El Consejo Académico, decidió aprobar las novedades de las cargas académicas con las observaciones realizadas sobre las asignaciones a los docentes Wilson Cadrazco y Álvaro Santamaría.

De igual manera se deja constancia que los docentes Carlos Pacheco y Santander de la Ossa se declaran impedidos para votar por sus cargas académicas.

- **Departamento de Contaduría Pública.**

Se hizo lectura del documento enviado por el Jefe de Departamento (e), ante la lectura del oficio el Representante de los Docentes señaló que es un documento que busca tratar de justificar la salida de los docentes del programa de contaduría, es completamente impreciso y va en contra de muchas normas al interior de la Universidad, señala que los procesos de evaluación de los docentes están establecidos en el Acuerdo No. 13 de 2002, y no son punitivos, son para procesos de mejora, alega que el profesor está presentando proceso evaluativos del año 2019, de igual manera señala que le consulto al representante de los docentes en el consejo de facultad y este le indico que solo se habían revisado las evaluaciones de los estudiantes, ello va en contra de las normas internas de la Universidad, porque la evaluación debe ser integral, la del jefe, la de un par y la autoevaluación, inclusive allí se somete al escarnio público a unos profesionales sin necesidad, tratar de justificar que no fueron contratados porque tuvieron un mal desempeño va en contra de la dignidad de esos profesores, indica que son argumentos fuera de la realidad y no corresponden con la normatividad interna y los lesionan gravemente, manifiesta que, más vale el concepto que dio el Rector en la sesión anterior cuando se hablaba del profesor Franklin Torres, en una de sus intervenciones dijo que la Universidad no estaba obligada a mantenerle la carga al docente de cátedra, lo cual hubiese podido argumentar el decano de la facultad de administración de empresas, por el contrario tratar de justificar la decisión afectando la dignidad de los profesores e incluso invocando normas que no son legales, de igual manera el Representante expresa su deseo para que su intervención quede plasmada en el acta.

Al respecto el Vicerrector Académico manifiesta que, dentro del comunicado si hay un punto delicado, probablemente por la solicitud que se hizo al consejo de facultad, sobre las explicaciones precisas que justifican las decisiones que se habían tomado con respecto a la carga de los docentes del programa de contaduría pública, en ese sentido se da por recibido el oficio y se da continuidad al punto de estudio y aprobación de cargas académicas del Departamento de Contaduría pública.



Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Contaduría Pública, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 25)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de **Ocasionales de Tiempo Completo**: Julio Cesar Cantillo Padrón, Freddy Rafael Arroyo Álvarez y de los docentes **Catedráticos**: Aminta Isabel De La Hoz Suárez, Ana Isabel Arrieta Villegas, Edgardo Yesid Álvarez Díaz, Nicanor Oviedo Rodríguez, Jair Alexander Díaz Pulgarín, María Elena Arenilla Buelvas, Raúl Darío Morales Flórez, Carlos Olarte Carazo, Gian Carlos Buvoli Arteaga, Alfonso Darío Benítez Ramos, Alexander Padilla Velásquez, Jorge Alberto Ducuara Parales, José María Pelayo Bustos Kerguelen y Oscar Orlando Ortiz Pianeta, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 26)**.

Representante de los Docente salva el voto debido a que no comparte que se hayan excluido algunos docentes de la carga y si bien la normatividad lo permite, manifiesta que no se encuentra de acuerdo con que el decano de la facultad se haya asignado ocho horas de catedra, más aún, conociendo lo complejas las múltiples funciones que implica este cargo al interior de la Universidad.

Sometida la carga a análisis, previa discusión, se somete a votación y el Consejo Académico decidió aprobar la carga del departamento de contaduría pública.

- **Departamento de Economía.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Economía, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 27)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedrático**: Carlos Andrés Rodríguez Month y Harol Rubén Gándara Molino, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 28)**.

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Ingeniería Agrícola, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 29)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrático**, Luis Díaz Peralta, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 30)**.

- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 31)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**, Ana Beatriz Martínez Medrano y Jorge Figueroa Flórez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 32)**.

En Cuanto a la carga de la docente de Catedra Ana Beatriz Martínez, el Representante de los Docentes pregunta si estas funciones de extensión y proyección social no deben ir amarradas a una resolución del consejo de facultad; ante la pregunta el Representante de los Decanos manifiesta que, con el trabajo que se ha venido realizando para las auditorias ha sido posible tener claridad respecto al tema de extensión y proyección social, porque antes esta función andaba como rueda suelta, se reconoce que se tiene una normatividad al respecto y se está tratando de darle cumplimiento a ella, se está tratando de hacer las cosas de manera correcta.

Seguidamente Representante de los Docente hace lectura del literal (g) del Artículo No. 2 de la Resolución No. 67, de igual manera la Representante de los Jefes de Departamento expresa de manera sucinta cómo se desarrolla el proceso de extensión y proyección social.

El Representante de los Docente solicita que se haga el trámite de lo de extensión y proyección El Consejo Académico previo análisis, decidió aprobar la carga académica presentada por el programa de ingeniería agroindustrial.

- **Maestría en Ingeniería.**

Se presentó novedad a la carga académica del programa de Maestría en Ingeniería, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 33)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes: Gastón Ballut Dajud, Fabián Ortega Quintana, Liliana Vitola Garrido y Froylán José Jiménez Sánchez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 34)**.



El Representante de los Docentes pregunta, ¿Si el estamento, no había dejado claro que no se le asignaría carga a adicional a los Docentes que se encuentran en movilidad internacional?

Ante la pregunta el Representante de los decanos aclara que, en la novedad que se presentará para pregrado se verá reflejada la novedad por razón de la descarga del docente Gastón Ballud.

- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Departamento de Fonoaudiología.

Siendo la 11:22 se retira el Representante de los Docentes debido a compromisos personales.

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Fonoaudiología, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 35)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de las docentes **Catedráticos**: Melissa Del Carmen Ángel Rivero, Lizbeth Redondo Martínez, Yaniris Del Carmen Álvarez Pérez y Liliana González Fayad, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 36)**.

- Departamento de Farmacia.

Se presentó propuesta de cargas académicas del departamento de Farmacia, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 37)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrática**, Rina Martínez Cardeño, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 38)**.

- Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Departamento de Zootecnia.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento de Zootecnia, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 39)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de **Planta**, Esperanza Del Pilar Prieto Manrique y de la docente **Catedrática**, Claudia Lenis Valencia, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 40)**.

Se deja constancia que el Rector ingresa nuevamente a la sesión siendo las 11:42 a. m.

5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se establecen los tiempos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, renovación de acreditación y de registro calificado de los programas académicos de la Universidad de Sucre".

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, doctor Pedro Herrera Gutiérrez.

Seguidamente, se leyó el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se establecen los tiempos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, renovación de acreditación y de registro calificado de los programas académicos de la Universidad de Sucre", se argumentó que está establecido dentro del Decreto No. 1330 lo que es la cultura de la autoevaluación y el mejoramiento, en el documento se observan entre otros aspectos importantes los programas institucionales acreditados así como los que se encuentran en proceso de renovación de registro calificado, de igual manera establece los tiempo para la entrega de los documentos de autoevaluación y organizar los proceso a todos los que deben presentar los proyectos de renovación para registro calificado, así sucesivamente el jefe hace una lectura sucinta del contenido del proyecto de acuerdo.

La Representante de los Jefes de Departamento aclara que el trabajo de Aseguramiento de la Calidad sugiere un espacio para que se brinde un apoyo con mayor concentrabilidad, con ello adelantar los procesos de la manera conjunta.

El Consejo Académico decidió aprobar el proyecto por medio del cual se establecen los tiempos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, renovación de acreditación y de registro calificado de los programas académicos de la Universidad de Sucre.

6. Estudio y decisión de solicitud de ascenso en el escalafón a unos docentes.

Se leyó oficio RH-014 recibido el 19 de febrero de 2021, suscrito por la Secretaria del Comité de Reconocimiento y Asignación de Puntaje, por medio de la cual informa que ese organismo en sesión del 18 de diciembre de 2020, recomendó el ascenso en el escalafón de los siguientes docentes:



- Helena Guerrero de Caballero, a la categoría de profesor Asociado, a partir de 1 de febrero de 2020, con la publicación del artículo denominado: *“Estilo de vida y características sociodemográficas de adolescentes de cinco instituciones educativas”*, con un reconocimiento de 15 puntos.
- Adolfo Arrieta Carrascal, a la categoría de profesor Titular a partir del 1 de diciembre de 2020, con la publicación del artículo denominado: *“Posibilidades exploradas y por explorar del currículo”*, con un reconocimiento de 22 puntos.
- Álvaro Santamaría Escobar, a la categoría de profesor Titular a partir del 1 de diciembre de 2020, con la publicación del artículo denominado: *“Compresión de principios de medición y valoración de activos bajo normas internacionales de información financiera”*, con un reconocimiento de 22 puntos.
- José Antonio Araque Gallardo, a la categoría de profesor Titular a partir del 1 de diciembre de 2020, con la publicación del artículo denominado: *“Development of a didactic tool for the teaching of basic concepts in embedded systems”*, con un reconocimiento de 22 puntos.
- Dairo Marín Casas, a la categoría de profesor Asociado, a partir de 1 de enero de 2021, con la publicación del artículo denominado: *“Poríferos asociados a rompeolas en el departamento de Sucre (Caribe colombiano)”*, con un reconocimiento de 16 puntos.

Se deja constancia en el acta que el Vicerrector Académico revisó el cumplimiento de lo exigido para el ascenso de los docentes anteriormente relacionados

El Consejo Académico decidió Aprobar las solicitudes de ascenso a los docentes antes relacionados.

7. Estudio y análisis sobre informe de comisión para el estudio del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifica transitoriamente la Resolución 067 de 2008.”

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión del 12 de febrero de 2021, analizó el acta sobre informe de resultados sobre comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, la Jefe de la División de Recursos Humanos y los Representantes de los Decanos y los Docentes ante Consejo Académico, para el estudio del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifica transitoriamente la Resolución 067 de 2008, presentado por el Sindicato de docentes ASPU, este organismo decidió aplazar la aprobación del acta presentada para la próxima sesión debido a que se requiere realizar algunos ajustes de sobre el contenido la misma.

En atención a lo expuesto, el Vicerrector Académico realizó lectura y análisis del contenido del acta, la cual remitió a la comisión, con los ajustes sugeridos.

Los Consejeros manifiestan estar de acuerdo con lo definido en el contenido en el acta.

El Consejo Académico decidió enviar comunicación a la Asociación Sindical ASPU para atender la petición indicando que se dio una primera respuesta y esta contiene las conclusiones, que esta es complementaria a instancia de la solicitud del representante docente ante el Consejo Académico.

Informar que se comisiono al Vicerrector Administrativo, al Vicerrector Académico y la Jefe de la División de Recursos Humanos para estudiar la viabilidad financiera para la división de los cursos de más de 50 estudiantes, por recomendación de la comisión.

8. Estudio y aval a la propuesta de creación del diplomado en Derecho Público.

Se leyó oficio CFEC-41 recibido el 18 de febrero de 2021, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 16 de febrero de los corrientes, avaló y decidió remitir para los fines pertinentes, las correcciones a la propuesta de creación del diplomado en Derecho Público, las cuales habían sido sugeridos por el Consejo Académico en sesión del 23 de noviembre de 2020. Se adjunta propuesta. **(Anexo 41)**.

Se recomienda atender las siguientes observaciones: colocar en el literal (6) los contenidos programáticos del diplomado y que se defina cuál es el número mínimo de estudiantes para obtener el punto de equilibrio.



El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de creación del diplomado en Derecho Público, con las recomendaciones antes anotadas.

9. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se concede excepción transitoria a los literales g y h del artículo 31 del Acuerdo No.01 de 2010”.

La Secretaria General informó que se recibió vía correo electrónico el 23 de febrero de 2021, por parte de la Vicerrectoría Académica, el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se concede excepción transitoria a los literales g y h del artículo 31 del Acuerdo No.01 de 2010”, el cual tiene como objetivo conceder una excepción temporal para que los estudiantes admitidos para el primer semestre de 2021, puedan presentar los certificados de notas de 6° a 11° grado, en original, hasta el día 16 de abril de 2021, y también presenten los exámenes de medicina general y serología, hasta la misma fecha planteada. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 42).**

El Consejo Académico decidió avalar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se concede excepción transitoria a los literales g y h del artículo 31 del Acuerdo No.01 de 2010 y remitirlo al Consejo Superior para su estudio y análisis.

El Rector manifiesta que el CDM tiene limitada su parte operativa, por el riesgo de contagio por COVID – 19, igual en este momento por las adecuaciones que se están haciendo es un poco difícil el acceso, por lo tanto, se requiere ampliar el plazo para la entrega de los certificados médicos.

El Consejo Académico decidió avalar la propuesta del proyecto de Acuerdo, para que se tramite mediante una sesión Consejo Superior virtual y se deje el plazo hasta el día 16 de abril para la entrega de los documentos.

El Consejo Académico decidió avalar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se concede excepción transitoria a los literales g y h del artículo 31 del Acuerdo No.01 de 2010 y remitirlo al Consejo Superior para su estudio y análisis.

10. Correspondencia.

No se presentaron.

11. Propositiones y varios.

La Representante de los Jefes de Departamento, manifiesta sobre una dificultad con la situación de los estudiantes que van a hacer el internado, se requiere que se genere una reunión urgente con el Vicerrector Académico, se conceden por el Consejo Académico facultades para adelantar lo pertinente respecto a la solicitud, el Vicerrector Académico manifiesta que es importante que los consejeros estén enterados que la dificultad se ve reflejada en que estos estudiantes iniciarían el internado antes de hacer el pago de la matrícula, se comisiona también al Vicerrector Administrativo para atender el asunto.

A las 1:26 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar las actas 04 y 05 de 2021.	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió sugerir una modificación al contenido del Acuerdo 10 de 2021, por lo tanto, remitirlo al Consejo superior para su estudio y análisis.	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas remitidas por el departamento de Derecho y Ciencias Sociales	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas remitidas por el departamento de Física.	Secretaria General	24 de febrero de 2021



El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas y las novedades a esta remitidas por el departamento de Lenguas	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas y las novedades de estas remitidas por el departamento de Matemáticas	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas y las novedades de estas, remitidas por el centro de Lenguas extranjeras.	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de las académicas remitidas por el departamento de biología y química.	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas y las novedades de esta, remitidas por el departamento de administración de empresas.	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas remitidas por el departamento de Contaduría Pública	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas remitidas por el departamento de Economía	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas remitidas por el departamento de Ingeniería Agrícola	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas remitidas por el departamento de Ingeniería Agroindustrial	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas remitidas por la maestría en Ingeniería.	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas remitidas por el departamento de Fonoaudiología	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas remitidas por el departamento de farmacia	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas remitidas por el departamento de zootecnia	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de ascenso en el escalafón a unos docentes	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió respecto del informe presentado por la comisión de comisión designada para el estudio del proyecto de Resolución, por medio de la cual se modifica transitoriamente la Resolución 067 de 2008, encontrarse de acuerdo con el contenido del acta y remitir comunicación escrita a la Asociación Sindical de Docentes ASPU, aclarando que esta es una respuesta complementaria a la enviada anteriormente, de igual manera se comisiono a la Jefa de la División de recursos Humanos y al Vicerrector administrativo para analizar la viabilidad financiera de los sugerido por la comisión	Secretaria General	24 de febrero de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de creación del diplomado en derecho público	Secretaria General	24 de febrero de 2021



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.06 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 13 de 13

El Consejo Académico decidió avalar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se concede excepción transitoria a los literales g y h del artículo 31 del Acuerdo No.01 de 2010 y remitirlo al Consejo Superior para su estudio y análisis.	Secretaria General	24 de febrero de 2021
--	--------------------	-----------------------

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles 10 de marzo de 2021	m.	Se desarrollará a través de la herramienta virtual Meet

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día once (11) de marzo de 2021.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO